



0581

DECRETO N°

NEUQUEN,

28 ABR 1988

VISTO:

La Nota N° 37/88 producida por la Dirección de Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa que la Empresa GARBO SUR // S.A. ha presentado Factura N° 455 por servicios prestados durante el mes de / Marzo de 1988 en concepto de RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES, por la suma de \$ 370.011,34 y que se ha verificado la correcta aplicación de los índices y cálculos, por lo que sugiere el dictado de la norma legal pertinente autorizando su pago, según el detalle que adjunta;

Que se cuenta con aprobación del Señor Secretario de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 455, correspondiente al servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES efectuado / en el mes de Marzo de 1988, a favor de la firma GARBO SUR S.A., según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 \$ 195.200,98

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031 \$ 174.810,36

\$ 370.011,34

La suma total a abonar asciende a AUSTRALES TRESCIENTOS SETENTA MIL ONCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 370.011,34).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídese y páguese la suma indicada en el Artículo anterior, // con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI